

Rama Judicial del Poder Publico  
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del  
Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 057

(24 DE AGOSTO DE 2021)

**IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.**

No	NUMERO DE PROCESO	INSTANCIA	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN	FECHA AUTO	VER ARCHIVO
1	08-001-33-33-007-2010 - 00379-00	1°	INCIDENTE DE DESACATO (POPULAR)	MIGUEL RAMON FLOREZ MIRANDA	DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO- MUNICIPIO DE SOLEDAD-TRIPLE A ESP S.A.- ELECTRICARIBE S.A. E.S.P.	PRIMERO: ABSTENERSE de imponer sanción por desacato a los accionados, dentro de la acción popular de la referencia.	20 – 08 – 2021	ENLACE PARA TODOS LOS AUTOS <a href="https://drive.google.com/drive/folders/1pdG8QfTZ3AxZlzlccSA7q3sQVj85D9b?usp=sharing">https://drive.google.com/drive/folders/1pdG8QfTZ3AxZlzlccSA7q3sQVj85D9b?usp=sharing</a>
2	08001-33-33-007-2018 - 00233 - 00	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUIS FELIPE COLMENARES RUSSO	NACION-RAMA JUDICIAL-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCION EJECUTIVA DE	PRIMERO: REQUIÉRASE POR ÚLTIMA VEZ a la NACION-RAMA JUDICIAL-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA-DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE	19 – 08 – 2021	ENLACE PARA TODOS LOS AUTOS <a href="https://dri">https://dri</a>

Rama Judicial del Poder Publico  
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del  
Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 057

(24 DE AGOSTO DE 2021)

**IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.**

					ADMINISTRACION JUDICIAL	ADMINISTRACION JUDICIAL, para que con destino al proceso haga llegar copia auténtica de la totalidad del expediente administrativo del Dr. LUIS FELIPE COLMENARES RUSSO. La inobservancia de estos deberes constituye falta disciplinaria gravísima del funcionario encargado del asunto.		<a href="https://drive.google.com/drive/folders/1pdG8QfTZ3AxZlzlccSA7q3sQVj85D9b?usp=sharing">ve.google.com/drive/folders/1pdG8QfTZ3AxZlzlccSA7q3sQVj85D9b?usp=sharing</a>
3	08001-33-33-007-2019 – 00137 - 00	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FRANCISCO DE PAULA MOLINARES CORONELL	NACION-RAMA JUDICIAL-DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA-JUEZ SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	PRIMERO: Apartarse de la decisión contenida en el proveído de fecha 15 de julio de 2021 que corrió traslado para alegar. SEGUNDO: En consecuencia, en reemplazo del auto rescindido o desconocido en sus efectos de que se aparta el Juzgado, por Secretaría córrase traslado de las excepciones formuladas por la pasiva según lo estipula el artículo 175 parágrafo 2°	19 – 08 – 2021	ENLACE PARA TODOS LOS AUTOS <a href="https://drive.google.com/drive/folders/1pdG8QfTZ3AxZlzlccSA7q3sQVj85D9b?usp=sharing">https://drive.google.com/drive/folders/1pdG8QfTZ3AxZlzlccSA7q3sQVj85D9b?usp=sharing</a>

Rama Judicial del Poder Publico  
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del  
Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 057

(24 DE AGOSTO DE 2021)

**IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.**

						modificado por el art. 38 de la ley 2080 de 2021 del CPACA.		
4	08-001-33-33-007-2020 – 00006 - 00	1°	REPARACION DIRECTA	JHONATAN ENRIQUE MONTES VARGAS Y OTROS	NACION-FISCALIA GENERAL DE LA NACION-RAMA JUDICIAL-DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL	PRIMERO: Fijar como fecha y hora para celebrar la AUDIENCIA INICIAL de que trata el artículo 180 del CPACA, modificado por el artículo 40 de la Ley 2080 de 25 de enero de 2021, el jueves veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2021), a partir de las 09:30 a.m. La cual se llevará a cabo en la Sala de Audiencia virtual que determine el Despacho a través de la aplicación Microsoft Teams	19 – 08 – 2021	ENLACE PARA TODOS LOS AUTOS <a href="https://drive.google.com/drive/folders/1pdG8QfTZ3AxZlzlccSA7q3sQVj85D9b?usp=sharing">https://drive.google.com/drive/folders/1pdG8QfTZ3AxZlzlccSA7q3sQVj85D9b?usp=sharing</a>
5	08001-33-33-007-2020 – 00015 - 00	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ISBELIZ ZENITH VILLA RODRIGUEZ	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL- FOMAG Y DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	PRIMERO: CORRER TRASLADO por tres (3) días, al DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, de la transacción celebrada entre el apoderado de la parte demandante y la Nación – Ministerio de Educación Nacional – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, a	20 – 08 – 2021	ENLACE PARA TODOS LOS AUTOS <a href="https://drive.google.com/drive/folders/1pdG8QfT">https://drive.google.com/drive/folders/1pdG8QfT</a>

Rama Judicial del Poder Publico  
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del  
Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 057

(24 DE AGOSTO DE 2021)

**IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.**

						través de su delegado. El traslado se publicará electrónicamente conforme a lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley 2080 de 2021, que adicionó el artículo 201A a la Ley 1437 de 2011.		<a href="https://drive.google.com/drive/folders/1pdG8QfTZ3AxZlzcSAt7q3sQVj85D9b?usp=sharing">Z3AxZlzcSAt7q3sQVj85D9b?usp=sharing</a>
6	08001-33-33-007-2020 – 00026 - 00	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	WILMO PERTUZ ARIZA	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL- FOMAG Y DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO- SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL	PRIMERO: Aceptar el desistimiento de las pretensiones de la demanda manifestado por el apoderado de la parte actora, quien lo hace a nombre del demandante señor WILMO PERTUZ ARIZA en demanda contra NACIÓN- MINEDUCACIÓN-FOMAG- DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO- SECRETARIA DEPARTAL DE EDUCACIÓN, en los términos de los artículos 314 y siguientes del Código General del Proceso, conforme lo considerado en precedencia.	23 – 08 – 2021	ENLACE PARA TODOS LOS AUTOS <a href="https://drive.google.com/drive/folders/1pdG8QfTZ3AxZlzcSAt7q3sQVj85D9b?usp=sharing">https://drive.google.com/drive/folders/1pdG8QfTZ3AxZlzcSAt7q3sQVj85D9b?usp=sharing</a>



Rama Judicial del Poder Publico  
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del  
Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 057

(24 DE AGOSTO DE 2021)

**IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.**

7	08-001-33-33-007-2020 – 00069 - 00	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DELSIS ELENA BERMUDEZ RODRIGUEZ	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL–FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO-DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO-SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL	PRIMERO: Aceptar el desistimiento de las pretensiones de la demanda solicitado por la parte actora, a través de su apoderado, en los términos de los artículos 314 y siguientes del Código General del Proceso, conforme lo considerado en precedencia	20 – 08 – 2021	
8	08001-33-33-007-2020 – 00092 - 00	1°	REPARACION DIRECTA	JOSE DE JESUS SALCEDO MUÑOZ Y OTROS	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA-POLICIA NACIONAL	AUTO ADMITE DEMANDA	19 – 08 – 2021	
9	08-001-33-33-007-2020 – 00101 - 00	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ROBERTO CARLOS GALINDO PEREZ	ESE CENTRO DE SALUD DE GALAPA, hoy HOSPITAL LOCAL DE GALAPA	PRIMERO: NO REPONER el auto de fecha 05 de abril de 2021, mediante el cual se inadmitió la demanda, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.	20 – 08 – 2021	
10	08001-33-33-007-2020 – 00134 - 00	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	INÉS VIRGINIA CASTRO RIGUEROS	MUNICIPIO DE TUBARÁ (ATLÁNTICO) y como vinculados: INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS -	PRIMERO: Fijar como fecha y hora para la realización de la AUDIENCIA INICIAL de que trata el art. 180 del CPACA, modificado por el artículo 40 de la Ley 2080 de 25 de enero	19 – 08 – 2021	

Rama Judicial del Poder Publico  
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del  
Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 057

(24 DE AGOSTO DE 2021)

**IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.**

					INVIAS-, LINDA JACQUELINE ESLAIT AKLE E INGRID JUDITH ESLAIT DE OSSA	de 2021, el viernes tres (03) de septiembre de 2021, a partir de las 10:30 a.m. La cual se llevará a cabo en la Sala de Audiencia virtual que determine el Despacho a través de la aplicación Microsoft Teams.		
11	08-001-33-33-007-2020 - 00136 - 00	1°	REPARACION DIRECTA	KELLY YOHANA MARTINEZ SOLANO Y OTROS	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA-POLICIA NACIONAL	PRIMERO: Fijar como fecha y hora para la realización de la CONTINUACIÓN DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS de que trata el art. 181 del CPACA, en concordancia con la Ley 2080 de 25 de enero de 2021, el miércoles primero (01) de septiembre de 2021, a partir de las 10:00 a.m. La cual se llevará a cabo en la Sala de Audiencia virtual que determine el Despacho a través de la aplicación Microsoft Teams.	20 - 08 - 2021	
12	08001-33-33-007-2020 - 00137- 00	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO (LABORAL)	BERENA DE JESUS POLO BLANCO	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL- FONDO NACIONAL DE	PRIMERO: CORRER TRASLADO por tres (3) días, al DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO	20 - 08 - 2021	

Rama Judicial del Poder Publico  
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del  
Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 057

(24 DE AGOSTO DE 2021)

**IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.**

					PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y DISTRITO E.I.P. DE BARRANQUILLA- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL	DE BARRANQUILLA, de la transacción celebrada entre el apoderado de la parte demandante y la Nación- Ministerio de Educación Nacional-Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, a través de su delegado. El traslado se publicará electrónicamente conforme a lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley 2080 de 2021, que adicionó el artículo 201A a la Ley 1437 de 2011		
13	08-001-33-33-007-2020 - 00148 - 00	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RICARDO SIERRA GOMEZ	UAE DIRECCIÓN NACIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN)	AUTO RECHAZA DEMANDA	20 - 08 - 2021	
14	08-001-33-33-007-2020 - 00151-00	1°	INCIDENTE DESACATO (TUTELA)	ORLANDO GELVEZ MEDINA	ARL POSITIVA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	ABSTENERSE DE IMPONER SANCION POR DESACATO	20 - 08 - 2021	
15	08001-33-33-007-2020 - 00201 - 00	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JORGE ISAAC SANDOVAL MOVILLA	INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLANTICO	AUTO INADMITE DEMANDA	19 - 08 - 2021	
16	08-001-33-33-007-2020 - 00202 - 00	1°	TUTELA (INCIDENTE DESACATO)	DIGNA CARO ORTIZ como Agente Oficioso	NUEVA EPS	ABSTENERSE DE IMPONER SANCION POR DESACATO	20 - 08 - 2021	

**Rama Judicial del Poder Publico**  
**Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del**  
**Atlántico**

**JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA**

**ESTADO No. 057**

**(24 DE AGOSTO DE 2021)**

**IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.**

				de ILUMINADA ORTIZ BARRETO				
17	08-001-33-33-007-2021 – 00036 - 00	1°	<b>NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO</b>	<b>STIVEN JOSE SUAREZ VANEGAS</b>	<b>NACION-MINISTERIO DE DEFENSA-POLICIA NACIONAL</b>	<b>PRIMERO: Fijar como fecha y hora para la realización de la AUDIENCIA INICIAL de que trata el art. 180 del CPACA, modificado por el artículo 40 de la Ley 2080 de 25 de enero de 2021, el miércoles veinticinco (25) de agosto de 2021, a partir de las 03:00 p.m. La cual se llevará a cabo en la Sala de Audiencia virtual que determine el Despacho a través de la aplicación Microsoft Teams</b>	<b>20 – 08 – 2021</b>	
18	08-001-33-33-007-2021 – 00087 - 00	1°	<b>ACCION DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>YESID MERIÑO MACEA</b>	<b>SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL DE BARRANQUILLA</b>	<b>PRIMERO: CONCEDASE ante el Honorable Tribunal Administrativo del Atlántico, la IMPUGNACIÓN interpuesta por la parte accionante señor YESID MERIÑO MACEA, contra el fallo de Acción de Cumplimiento de fecha 04 de agosto de 2021</b>	<b>19 – 08 – 2021</b>	



Rama Judicial del Poder Publico  
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del  
Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 057

(24 DE AGOSTO DE 2021)

**IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.**

19	08-001-33-33-007-2021 - 00093 - 00	1°	REPARACIÓN DIRECTA	DEIBIS MANUELMIRANDA SANJUANELO Y OTROS	ELECTRICARIBE S.A. E.S.P. - MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA - MUNICIPIO DE SOLEDAD Y OTROS	AUTO INADMITE DEMANDA	20 - 08 - 2021	
20	08-001-33-33-007-2021 - 00101 - 00	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO (LABORAL)	NAYIBIS VILLA GONZALEZ	SECRETARIA DE MOVILIDAD DE BARRANQUILLA	AUTO INADMITE DEMANDA	20 - 08 - 2021	
21	08-001-33-33-007-2021- 00107 - 00	1°	TUTELA	MARIA FIGUEROA BOLAÑO	NUEVA EPS	AUTO CONCEDE IMPUGNACION	19 - 08 - 2021	
22	08-001-33-33-007-2021- 00108 - 00	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO (LABORAL)	GLORIA MARIA HERNÁNDEZ PUELLO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL -UGPP-	AUTO INADMITE DEMANDA	20 - 08 - 2021	
23	08001-33-33-007-2021 - 00114 - 00	1°	TUTELA	HERBERT GIOVANNI ÁLVAREZ CRUZ, en calidad de Depositario Provisional de la sociedad MEJIA CANO S. EN C. EN LIQUIDACIÓN	DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES -DIAN-	PREVIO A PROFERIR FALLO SE ORDENA VINCULAR Fiscalía Trece (13) Especializada de la Unidad para Extinción del Derecho de Dominio y Contra el Lavado de Activos; Sociedad de Activos Especiales S.A.S. (SAE) en su calidad de administradores del Fondo para la Rehabilitación,	20 - 08 - 2021	



Rama Judicial del Poder Publico  
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del  
Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 057

(24 DE AGOSTO DE 2021)

**IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.**

						Inversión y Lucha contra el Crimen Organizado FRISCO; y al Grupo Bancolombia; a través de sus Director, Gerente, Representante Legal y/o quien haga sus veces, para que ejerzan su derecho de defensa en la presente actuación constitucional		
24	08-001-33-33-007-2021 - 00119 - 00	1°	REPARACIÓN DIRECTA	WILLIAM IVAN BOCKELMANN ROCHA	MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA	AUTO INADMITE DEMANDA	19 - 08 - 2021	
25	08-001-33-33-007-2021 - 00123 - 00	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO (LABORAL)	JAIR ANTONIO ROJAS BENAVIDES	NACIÓN RAMA JUDICIAL-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL	AUTO ADMITE DEMANDA	20 - 08 - 2021	
26	08-001-33-33-007-2021 - 00132 - 00	1°	ACCION POPULAR	ALEX FERMIN RESTREPO MARTÍNEZ y ROBINSON ALFONSO LARIOS GIRALDO	ÁLVARO DE JESÚS ARIZA FONTALVO, en su condición de NOTARIO DOCE DEL CÍRCULO DE BARRANQUILLA -	AUTO DECLARA FALTA DE JURISDICCION - REMITASE A LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA	19 - 08 - 2021	

Rama Judicial del Poder Publico  
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del  
Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 057

(24 DE AGOSTO DE 2021)

**IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.**

					ATLÁNTICO (o quien haga sus veces)			
--	--	--	--	--	---------------------------------------	--	--	--

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SE FIJA EL PRESENTA ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY (24) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO 2021 A LAS (08:00 am)



GERARDO SANTAMARÍA CASTILLO  
SECRETARIO

DESCARGUE LOS AUTOS EN ESTE ENLACE: <https://drive.google.com/drive/folders/1pdG8QfTZ3AxZlzlccSA7q3sQVj85D9b?usp=sharing>  
**EN CASO DE TENER DIFICULTADES AL DESCARGAR LAS PROVIDENCIAS SOLICITELAS A TRAVES DEL CORREO [adm07bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:adm07bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co)**